



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 240

San Isidro, 04 AGO. 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. A su vez, el artículo 39° del mismo cuerpo normativo, precisa que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones;

Que, sin perjuicio de lo señalado, en aplicación del artículo 67 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica que lo hagan conveniente;

Que, acorde con lo previsto en el artículo 84° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 287-MSI, modificado por la Ordenanza N° 362-MSI, la Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de línea encargado de administrar el proceso de emisión, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias de los contribuyentes a través del sistema de gestión tributaria municipal;

Que, en mérito al Decreto de Alcaldía N° 001-ALC/MSI de fecha 19 de enero de 2011, la Municipalidad de San Isidro otorga la denominada Tarjeta del Vecino Puntual Sanisidrina "VPSI-CARD", a los contribuyentes del distrito de San Isidro beneficiarios del Programa de Incentivos VPSI que a la fecha del primer vencimiento de pago de tributos, hayan efectuado el pago anual y adelantado del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio vigente y no registren deuda de años anteriores o en caso de haber fraccionado la misma no registren cuotas vencidas;

Que, para el éxito del Programa de Incentivos VPSI, a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria, se requiere afiliar a diversos establecimientos comerciales, a nivel nacional, que se comprometan a poner a disposición de los contribuyentes "VPSI", descuentos y/o promociones especiales en consumos;

Que, con tal fin y con el objeto de agilizar la dinámica operativa de las referidas afiliaciones, resulta conveniente autorizar a la Gerente de Administración Tributaria a suscribir aquellas, en representación de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1193 -2014-0400-GAJ/MSI; y con la conformidad de la Gerencia Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 240

San Isidro, 04 AGO. 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerente de Administración

Tributaria a suscribir, en representación de la Municipalidad Distrital de San Isidro, los compromisos de afiliación al Programa de Incentivos "VPSI", que resulten necesarios para la marcha del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR esta resolución a la Gerencia

de Administración Tributaria, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA

